

EL CONCEJO DELIBERANTE

00046

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 684/ 97

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote H2, Manzana 40 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al los Sres. NIEDFELD NORBERTO ARISTO, M.I. N° 10.544.160, NIEDFELD DANIEL ALBERTO, M.I. N° 11.055.697 y NIEDFELD HERALDO RAUL, M.I. N° 17.001.427,

Art. 2°.- El precio a pagar es de \$ 1.173,70 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS).

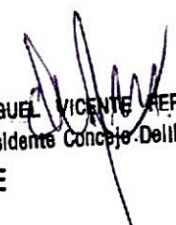
Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por los adquirentes.

Art. 4°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, Cr. ROBERTO DANIEL URQUIA, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Celman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 19 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.-